

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14680 *COMPAÑÍA AGRÍCOLA GARIP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIÑAS EL REGAJAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de diciembre de 2013, las Juntas Generales y Universales de socios de "Compañía Agrícola Garip, S.L." y "Viñas El Regajal, S.L." han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Viñas El Regajal, S.L." por "Compañía Agrícola Garip, S.L."

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, cuyo crédito hubiera nacido antes de la publicación del último de los anuncios de fusión y durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios, en los términos previstos en el artículo 44.2 de la citada Ley.

Madrid a, 11 de diciembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de "Viñas El Regajal, S.L." y "Compañía Agrícola Garip, S.L.", D. Daniel García-Pita.

ID: A130070220-1